



*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura*

Se deja constancia que a partir de la fecha 13 de noviembre de 2017 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. Circ. Judicial – Vera y 5ta. Circ. Judicial – Rafaela, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

*Dr. Brian A. Kilgermann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas*

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de noviembre de 2017.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir las vacantes de *Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. Circ. Judicial – Vera y 5ta. Circ. Judicial – Rafaela*; el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante *Resolución N° 099/17* dispone: “*VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a la cobertura de cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. Circ. Judicial – Vera y 5ta. Circ. Judicial – Rafaela, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día 22 de noviembre a las 12:00 hs. ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.-*”

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

*Dr. Brian A. Kilgermann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas*

DECRETO 0854/16:

“ARTÍCULO 20° -“... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 099.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 9 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031937-2 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de *Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. y 5ta. Circunscripción de Vera y Rafaela, por jubilaciones de los Doctores Corti y Roulet y cargos creados por N° Ley 13.018 y*

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitaron la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 058/17 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos mencionados;

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Secretario Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a la cobertura de cargos vacantes de *Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. Circ. Judicial – Vera y 5ta. Circ. Judicial – Rafaela*, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día 22 de noviembre a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.-


Dr. Leandro Malarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe